



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE MONTILLA.

I. PREMISA DE LA CONSULTA.

Uno de las principales problemáticas de Montilla es la accesibilidad universal, motivada especialmente por la estrechez de sus calles, las fuertes pendientes y el predominio del espacio dedicado al automóvil en sus calles.

El Plan de Accesibilidad de Montilla, de 2003, constituye la primera aproximación a la problemática de las aceras estrechas en el casco antiguo del municipio, además de realizar un análisis detallado de diversos aspectos de la accesibilidad del municipio, como la de la vía pública, los edificios, el transporte y la comunicación, proponiendo una serie de actuaciones y sirviendo como base para estudios posteriores. El plan de accesibilidad consta de los siguientes tres planes de actuación:

1. Plan de actuación en la edificación, en el que se proponen un conjunto de medidas para mejorar la accesibilidad a edificios públicos.
2. Plan de actuación en el transporte, en el que se recogen las intervenciones necesarias para la mejora de las líneas de autobús, las paradas de taxis y las reservas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
3. Plan de actuación en la comunicación, en el que se recogen las futuras intervenciones, en términos de accesibilidad, a nivel de la comunicación en edificios, la vía pública y el transporte.

Sobre la base de lo anterior, el Ayuntamiento de Montilla, en el ámbito de sus competencias, viene desarrollando importantes intervenciones en materia de mejora de la accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas en vías públicas, parques y jardines edificios públicos, transporte, etc. en el marco de diferentes planes y documentos estratégicos, entre otros:

- Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado “Imagina Montilla” (cofinanciada por fondos FEDER 2014-2020)
- Plan de acción Local de Agenda Urbana de Montilla (2023 cofinanciado por Fondos Next Generation EU – PRTR)
- Actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de eliminación de barreras arquitectónicas cofinanciado por la Excm. Diputación de Córdoba.



- Actuaciones en el ámbito del Plan Andalucía +Accesible (cofinanciadas por la Junta de Andalucía - Fondos Next Generation EU – PRTR)

Por último, cabe mencionar, que mediante acuerdo de Pleno de 2 de noviembre 2022, Ayuntamiento de Montilla manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

En definitiva, y tras más de 30 años de normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad en general, nuestro municipio cuenta con más lugares accesibles y preparados para todas las personas; no obstante, se hace necesario revisar, adaptar y actualizar el plan de accesibilidad de 2003, y evolucionar hacia el **“Plan de Accesibilidad e Inclusión”**, como un instrumento único y fundamental para la gestión municipal de la accesibilidad universal y la inclusión.

La evolución del concepto de accesibilidad universal hacia un campo más amplio para entender que accesibilidad es una característica fundamental para el bienestar de la ciudadanía, hace que este plan sea un instrumento ideal para poner en valor las virtudes de nuestro municipio, su espacio público y sus edificios municipales.

II. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.

Con la revisión, actualización y adaptación del Plan de Accesibilidad de Montilla se pretende hacer un diagnóstico de la situación actual en cuanto a accesibilidad del Municipio de Montilla en los siguientes ámbitos: el urbanismo, el transporte, en los medios de comunicación y en los edificios de uso público.

Conjuntamente se trata de redactar un nuevo Plan de Accesibilidad dentro de los ámbitos propios de la competencia municipal y atendiendo a las especificidades que puedan darse en el municipio de Montilla.

Por ello resulta necesario adecuar el Plan de Accesibilidad a la normativa vigente y a las nuevas concepciones y objetivos de la accesibilidad, plasmados desde hace años en normativas de rango superior, de acuerdo a los principios de la accesibilidad universal.

La realización del plan de Accesibilidad e Inclusión de Montilla plantea varias estrategias de actuación:



- Análisis del espacio público, su puesta en valor para las relaciones sociales que se dan en el municipio.
- Análisis del tráfico en la ciudad, para dar soluciones que potencien la generación de itinerarios peatonales accesibles dentro del municipio.
- Estudio de los edificios municipales para establecer estrategias de mejora y se realizará un estudio sobre las mejoras de accesibilidad en atención al público y en las diferentes páginas webs municipales.

Todo ello sobre la base de la planificación existente (PGOU, PMUS. Plan Accesibilidad, Plan de Acción de Agenda Urbana de Montilla...) y de la legislación aplicable.

Se trata de un Plan que analiza, diagnostica y propone ideas para la transformación de la dimensión urbana y municipal, así como para mejorar de forma inmediata la accesibilidad a todos los niveles favoreciendo igualdad de acceso a los servicios municipales para el mayor número de personas que nos sea posible.

En la ejecución del proyecto se plantean dos fases diferenciadas:

1. Un análisis global del municipio a gran escala, haciendo especial hincapié en los servicios prestados y en las políticas en materia de accesibilidad universal e inclusión, servicios generales de atención al público, web, comunicación y estrategias transversales; así como la propuesta de soluciones específicas que se puedan implementar.
2. Un análisis de las características físicas y ambientales de las calles, avenidas y plazas de cada barrio para finalmente enunciar una serie de propuestas destinadas a la mejora de accesibilidad.

III. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU REDACCIÓN.

El documento del Plan de accesibilidad de Montilla data del año 2003, durante este tiempo aunque se han ido haciendo intervenciones de accesibilidad tanto en edificios públicos como en entornos urbanos, este documento que debe ser un documento vivo, no se ha ido actualizando ni adaptando a la normativa sobre accesibilidad que se ha ido aprobando en los últimos 20 años ni a la situación real de la ciudad respecto a sus condiciones de accesibilidad universal dentro de la previsiones adoptadas tanto en el Plan General de ordenación Urbana y el Plan de movilidad urbana Sostenible. Ambos planes se han aprobado en estos últimos años.

Es por ello la necesidad de su revisión ya que dicho documento será la herramienta que permita conocer la situación real de la ciudad respecto a sus condiciones de accesibilidad universal tanto en la arquitectura, el urbanismo, el transporte, en los medios de comunicación y en los edificios de uso público.

Es necesaria además marcar directrices y prioridades en accesibilidad, siendo el Plan de Accesibilidad referencia de trabajo para las futuras actuaciones y proyectos de esta administración sirviendo para programar y planificar las estrategias técnicas y económicas para su ejecución.

IV. OBJETIVOS.

La redacción de la revisión, adaptación y actualización del Plan de Accesibilidad Municipal tiene los siguientes objetivos:

- **Garantizar la accesibilidad universal:** Asegurar que todos los espacios, servicios e información municipal sean accesibles para personas con diversidad funcional o situaciones de discapacidad temporal o permanente. Esto incluye accesibilidad física, sensorial, cognitiva y digital.
- **Promover la inclusión social:** Fomentar la participación plena y efectiva de todas las personas en la vida comunitaria, evitando cualquier tipo de discriminación o exclusión.
- **Crear entornos y servicios adaptados:** Diseñar y adecuar los espacios públicos, edificios, transporte, tecnologías y servicios municipales para que sean usables por el mayor número posible de personas.
- **Sensibilizar a la ciudadanía:** Concienciar a la población en general sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión.
- **Cumplir con la normativa vigente:** Asegurar que el municipio cumpla con los requerimientos legales y normativos en materia de accesibilidad universal y no discriminación.
- **Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía:** Favorecer el bienestar, la autonomía y la participación de todas las personas, con independencia de sus capacidades.
- **Fomentar la igualdad de oportunidades:** Crear las condiciones necesarias para que todas las personas tengan las mismas posibilidades de acceso y uso de los espacios, servicios e información municipales.

La implementación de un plan de accesibilidad e inclusión municipal puede hacer una importante contribución al logro de varios ODS de la Agenda 2030, fomentando el desarrollo de ciudades y comunidades más inclusivas, sostenibles y equitativas para toda la población. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

- **ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.** Al crear entornos y servicios municipales accesibles, se contribuye a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad.
- **ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todo.** Al asegurar la accesibilidad de la información y los espacios educativos, se garantiza el acceso a una educación inclusiva y de calidad para todas las personas.
- **ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.** Al promover la inclusión laboral de personas con diversidad funcional, se contribuye a generar oportunidades de trabajo digno y a impulsar un crecimiento económico inclusivo.
- **ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.** Al promover la accesibilidad y la inclusión, se contribuye a reducir las desigualdades y a garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de sus capacidades.
- **ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.** Al diseñar entornos y servicios municipales accesibles e inclusivos, se fomenta el desarrollo de ciudades y comunidades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

V. LAS POSIBLES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

De acuerdo con la necesidad de actualizar el Plan de Accesibilidad adecuándola a su concepción como derecho de las personas, a la extensión de su ámbito a todos los sujetos, objetos y entornos, dotándola de un carácter universal y estableciendo su concordancia con la normativa superior estatal y autonómica, no se contemplan alternativas regulatorias.



VI. CUESTIONES ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de las consideraciones y opiniones que puedan formularse sobre la revisión del Plan de Accesibilidad e inclusión de Montilla, conforme a lo expuesto en los puntos anteriores, se plantean de manera específica las siguientes cuestiones:

1. Cuáles son los condicionantes a tener en cuenta a la hora de abordar la revisión, actualización y adaptación del Plan.
2. Cuáles son los contenidos, ámbitos y materias a los que debería referirse la revisión, actualización y adaptación del Plan.
3. Qué necesidades específicas de accesibilidad deberían abordarse en el Plan.